

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.931/13

AYUNTAMIENTO DE MAMBLAS

A N U N C I O

CORRECCIÓN DE ERRORES DEL ANUNCIO Nº 2649/13

Advertido error en la redacción del acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 13 de junio de 2013 relativo a la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio municipal, que ha dado lugar a error en el anuncio número 2649/13 publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n 155 de fecha 12 de agosto de 2013, se expone al público anuncio con la corrección procedente:

donde dice:

ARTÍCULO 6. Cuota

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

SEPULTURAS:

- Sepultura de 2 cuerpos en régimen de concesión por un período de 75 años: 300,00 euros/unidad.
- Sepultura de 3 cuerpos en régimen de concesión por un período de 75 años: 450,00 euros/unidad.
- Sepultura de 4 cuerpos en régimen de concesión por un período de 75 años: 600,00 euros/unidad.

NICHOS:

Unidad de nicho en pared en régimen de concesión por un período de 75 años: 200,00

debe decir:

ARTÍCULO 6. Cuota

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

SEPULTURAS:

- Sepultura de 2 cuerpos en régimen de concesión por un período de 75 años: 400,00 euros/unidad.
- Sepultura de 3 cuerpos en régimen de concesión por un período de 75 años: 600,00 euros/unidad.

- Sepultura de 4 cuerpos en régimen de concesión por un período de 75 años: 800,00 euros/unidad.

NICHOS:

- Unidad de nicho en pared en régimen de concesión por un período de 75 años: 200,00 euros/unidad.

En Mamblas, a 12 de septiembre de 2013.

El Alcalde, *Francisco Javier Roderó Martín*.

